

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5058/17

Res. 2987/18

ACTA N° 170, de fecha 16 de octubre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2429/17 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 26 de setiembre de 2017, Acta N° 119;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización del Llamado para integrar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que estudiada y analizada la documentación presentada en las carpetas de méritos, surge que de los aspirantes inscriptos, uno no reúne los requisitos establecidos en las Bases del Llamado y en el caso de la Sra. Alicia TRIPANI, no se presentó a la entrevista;

II) que se adjunta a estos obrados, el Acta correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

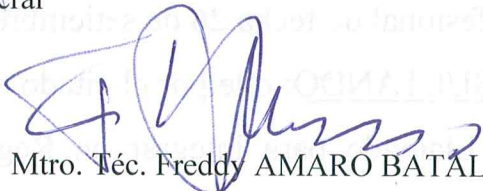
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el Llamado para integrar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del

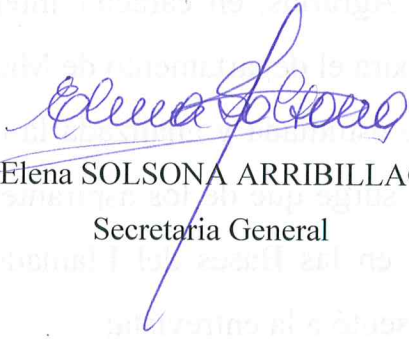
Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para su registro. Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

sa

